



## Acta No. 328

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá el día lunes 04 de febrero del 2019, siendo a las 1:30 P.M., reunidos en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal.

Presidió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez, con la asistencia de los Señores Regidores: 2º Marcos Noel Rodríguez, 3º Abner Natán Cantarero, 4º Denia Ibolina Manuedez, 5º Maira Judith Benitez, 6º José Audulio Aguilar, 7º Jaime Mauricio Peña, 8º Joselina Calix Meza, representantes de los aserradores, repre-

sentantes de Consorcio legal de ASIDE, vecinos de la comunidad de Yalerique sector Tejeras y Loma Alta, Sr. Cándido Orellana; Auxiliar de la Ceibita, Licda Yulibeth Nolasco; Gerente Administrativo Financiero de esta Municipalidad, Amin Alexander Gomez; Comisionado Municipal, y Olimar Leodan Gómez; Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió al desarrollo de la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios

2). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Sr. Alcalde Municipal y siete Regidores Municipales.

3). Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal.

4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda a tratar

5). Lectura de Correspondencia: 1). El joven German Benitez

Cantarero con Id. No. 1012200000117 y su hermano menor de edad Jose Roger Benitez Cantarero, en carácter de hijos de los ya fallecidos Victoriano Benitez Bejarano y Brizela Cantarero Hernández, solicitan a la Honorable Corporación se les otorgue Dominio Pleno de siete propiedades, de las cuales piden que tres propiedades se otorgue Dominio Pleno a favor del menor Jose Roger Benitez, expresa en el escrito el Sr. German Benitez Cantarero que las otras cuatro propiedades se le otorgue Dominio Pleno a su persona, pues la casa de habitación donde habitaban su padres le quedaría a su hermano menor, también las propiedades de su hermano poseen una ligera ventaja en valor comercial en comparación con sus propiedades como también le corresponde su manutención hasta que cumpla la mayoría de edad, convirtiéndose de su oficio su tutor, también





Se especifica que en cuanto a las propiedades del menor Senombre como tutora German Benites Chermano mayor) donde contengan una cláusula resolutoria para que tal fin se entienda a futuro. Oído dicho escrito esta Honorable Corporación Municipal determina que dichas solicitudes deben continuar el proceso ya establecido para otorgar Dominio Pleno, se deberá realizar expediente por cada propiedad.

2. Lectura de Solicitud de Rein vindicación de Dominio de Bien Inmueble: Desalojo del Mismo Bien Inmueble, Elaboración y Corrección de Fichas Catastrales. Documentos para tramitación. Petición. Poder: Los Señores Abogados Joel Harik Franco y Marla Lizeth Samayoa Flores en condición de apoderados legales del Sr. RICHARD HALIBURTON HESS emitan reclamo Administrativo ya que en sesión ordinaria del 01 de diciembre del 2011 se dio en arrendamiento un terreno en Las Aradas, El Parítillo, los Señores: María Inés Gómez Membreno, José Abelino Gómez, y María Jauré Gómez; Propiedad inscrita a favor del Sr. HALIBURTON en el Instituto de la Propiedad en consecuencia se pide a la HCM: 1). Admitir dicho Reclamo Administrativo con la documentación acompañada y resolver conforme a derecho Dando la Rein vindicación de Dominio del Bien Inmueble y el respectivo desalojo de las personas que están usufructuando el bien a favor de RICHARD HALIBURTON HESS 2). Ordenar limpiosa del bien Inmueble 3). Que sea corregida o elaborada la respectiva ficha catastral del bien inmueble en mención. Después de Oído dicho escrito esta Honorable Corporación Municipal RESUELVE responder dicha Petición:

PRIMERO: Que de acuerdo al Punto 1.2 del Acto 217 del 22 de enero del 2014 la Municipalidad se exime de toda responsabilidad a futuro y reconoce como propietario de dicho terreno al Sr. RICHARD HALIBURTON HESS, POR TANTO es otra instancia legal la que debe ordenar y realizar dicho desalojo, en cuanto a las fichas catastrales se pedirá el apoyo al departamento de Catastro Municipal.

6. Participaciones: A). A serradores del Municipio: Se presentó

copia



un grupo de aserradores ante la Honorable Corporación Municipal encabezado por el Sr. José Heimerdgen este toma la palabra y pide se reconsidere se baje al precio por matriculas de motoserra ya que este año se aumentó, a la vez pide se le tomen en cuenta sus derechos como persona de la tercera edad y se le otorguen descuentos en algunos pagos que como contribuyente debe realizar. El Sr. Alcalde responde que se tomarán en cuenta los derechos que según ley le corresponden, en cuenta al aumento el Alcalde les informa que fue una decisión unánime y se tomó en pro de conservar el Medio Ambiente, Continúan manifestando los Señores aserradores que están considerando subir el precio del pie de madera aserrado debido a dicha alza. La Señora Regidora Nairo Benitez les manifiesta que la Municipalidad emitió un acuerdo en donde se especifica se debe continuar cobrando 6 3.00 Ctes por piras por arrioteo de pie de madera, El Sr. Alcalde concluye manifestándoles que dicha consideración ya se encuentra con carácter firme en el Plan de Arbitrios También les hace saber que el hecho que se les hubiere dado fuerzidad de pagos, también debe considerarse como un apoyo.

**B. Participación Auxiliar de la Comunidad de La Cerbita:** Don Cándido Orellana actuando en su condición antes descrita, se presentó a esta sesión con el fin de pedir se le brindara información acerca de un plantel que se realizó en la balastera de esa comunidad. El Sr. Regidor Marcos Rodríguez, también Presidente de AH PRECAFE menciona que este plantel lo realizaron las máquinas del Fondo Cafetero en un intento de encontrar material para el mantenimiento de las calles del Municipio. De igual forma don Cándido Orellana para denunciar nuevamente la contaminación de medida que provoca el beneficio de Cole de FUNDECASSA a lo que la abogada Yeimy Caballero responde ya haber mandado el informe a la fiscalía y está a la espera que vengun a verificar dicha denuncia, se compromete a asegurando continuidad ante tal caso.





C. Consorcio Jurídico de ASIDE: su representación es a conocer los servicios prestados del consorcio a nivel nacional. D. Participación de los vecinos de la Comunidad de Yatenique, Sector Tejeras y Loma Alta, manifiestan inquietud ya que el proyecto de Energía Eléctrica no llegó a todos los hogares. El Sr. Alcalde responde que desde un inicio se habló que dicho proyecto se ejecutaría en dos etapas ya que hay compromisos en varias comunidades. Insta a los presentes a trabajar en conjunto para lograr el desarrollo de la comunidad. La Señora Regidora Maura Benítez sugiere se lleve a cabo una reunión en la comunidad que que el malista es con el Sr. Jorge Manuel, de igual manera pide prestar atención a los postes de Loma Alta. E. Gerencia Administrativa Financiera: la Licda. Merari Nolasco se presentó ante la Honorable Corporación Municipal para dar a conocer los siguientes: 1). Tabla con los montos para cuotas sociales según la necesidad del beneficiado (montos mínimo y montos máximo) 2). Otro aspecto de carácter contable. 8. Informe del Sr. Alcalde Municipal y Participación de los Señores Regidores Municipales: El Sr. Alcalde informa lo siguiente: 1). Presentó al nuevo encargado del área técnica (Proyectos) al Ingeniero Civil Eduar Leonel Gómez, quien después de saludar a los presentes expresó la buena disposición en realizar un buen trabajo para bien de este municipio y confirmó a su experiencia. 2). El Sr. Alcalde Municipal informa que ASIDE donará un terreno para uso municipal. 3). Ha gestionado brigada Médica para el 26 de febrero con Médicos procedentes de la Universidad de Toledo, Ohio, USA. Pide apoyo al Regidor de Salud. 3). De igual manera el Sr. Alcalde expresa su preocupación porque no se cuenta con la seguridad del terreno donde se pretende construir la mancomunidad (su edificio), el Sr. Secretario dio lectura a los puntos de esta en libros anteriores en los cuales no se llegó a un acuerdo en específico de esta área de terreno en el Cerro El Mirador?



4. El Sr. Regidor Marcos Rodríguez pone en conocimiento la situación del Equipo pesado que está entrando al pavimento del Casco Urbano, pues estas acciones deterioran dichas obras, la Señora Regidora María Benitez señala también el problema de los rastros y camiones y demás Vehículos estacionados en lugares indebidos, en tal sentido el Hg. Educar sugiere se instalen Compuestos límite de Altura en lugares estratégicos y así controlar tal situación; el Sr. Alcalde avala dicha idea, considera hay que someterse a dichas disposiciones y se debe empezar por dar el ejemplo -5). Por su parte el Sr. Regidor Abner Canturero informa que parte de una calle fue cercada por el Sr. Marvin Leonel. Se pidió que los técnicos de catastro realicen remediación del predio conforme al Dominio Pleno y así retroceder dicho cerco.

8. Lectura y Aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada 9. Dominios Plenos: A. Admisiones:

1. María Teresa de Jesús Hernández en Bo. Bella Vista
  2. José Amos Benitez Nolasco en Lindero a Tagua
  3. Alejandrina Lopez Aguilar en Tagua
  4. Gloria María Mejía Olivarez en Bo. Bella Vista
  5. Darwin Armando Nolasco en La Cerbita
  6. Mario Santiago Benitez en Bo. Alvarado.
- B. Aprobaciones: 1) Wilian Izolina Benitez en Bo. El Calvario 2) Cooperativa Cafetalera Canguel Limitada 3) Keily Jamsketh Salvador en Yaterique 4) Gladis Ondina Benitez en Loma de Hornos 5) José Elena Cruz Vasquez en Agua Caliente Sur 6) S. Julian Vasquez Diaz (dos lotes de terreno en Santo Tomás) 7) José María Cruz en Cataulaca. C). Rati-

ficadas: 1). Se constituyó en un lugar denominado Barrio Independiente San Juan Intibucó hacer inspección y medición de un terreno urbano a favor del Sr. Salvador Adonay Diaz Cruz, cuyas medidas y colindancias son: Est. 1-2 N85°E dist. 13.45m. colinda con calle y propiedad de Fausto Talbora. Est. 2-3 S73°E dist.





1100 m y colinda con calle y propiedad de Foresto Tabara Est. 3-4 S 05° E dist. 33.00 m y colinda con calle y Reina Carral, Est. 4-5 S 88° W dist. 25.60 m y colinda con Gonzalo Deras. Est. 5-1 N 06° E dist. 34.10 m y colinda con Iglesia Bautista Concun área total de 834.42 Metros Cuadrados

2). Se constituyó en un lugar denominado Jagua, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Sr. Angel Rubén Aguilar Benitez, cuyas medidas y colindancias son: Est. 1-2 N 08° E dist. 24.90 m. y colinda con Rubén Danilo Aguilar. Est. 2-3 N 73° W dist. 25.30 m y colinda con Rubén Aguilar. Est. 3-4 S 17° W dist. 23.20 m y colinda con calle y Pedro Aguilar. Est. 4-5 S 72° E dist. 24.70 m y colinda con Wilfredo López. Est. 5-1 N 29° E dist. 10.90 m. Área total: 860.00 m<sup>2</sup>

3). Se constituyó en un lugar denominado Agua Caliente San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Sr. Marlon Antonio Villeda Morales, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: mide 38.70 m. y colinda con Juana Antonia Aguilar. AL SUR: mide 31.60 m. y colinda con Juana Aguilar AL ESTE: mide 20.80 m. y colinda con Ovidio Bates. AL OESTE mide 22.70 m y colinda con Juana Aguilar. Área total: 964.51 metros Cuadrados.

4). Se constituyó en un lugar denominado Barrio Independiente San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno urbano a favor de la Iglesia Bethel Fuente de Fuego cuyas medidas son: Est. 1-2 N 57° E dist. 26.08 m. Est. 2-3 N 52° E dist. 27.40 m Est. 3-4 N 36° E dist. 30.00 m. Est. 4-5 N 40° W dist. 9.22 m Est. 5-6 S 60° W dist. 42.54 m. Est. 6-7 S 70° W dist. 23.41 m Est. 7-1 S 15° E dist. 30.08 m. Área Total: 1,490.00 m<sup>2</sup>.

5). Se constituyó en un lugar denominado Loma de Hornos San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor de la Sra. Blanca Rosa Carreras Aguilar, cuyas medidas son: Est. 1-2 N 16° W dist 24.00 m. Est. 2-3 N 26° E dist. 10.70 m. Est. 3-4 S 45° E dist 13.70 m. Est. 4-5 S 40° E dist. 27.30 m. Est. 5-1 S 42° W dist.





20.80m. Área Total: 309.00 Metros Cuadrados  
 6) Se Constituyó en un lugar denominado El Zarzal, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor de la Sra. María Elvira Bonilla, cuyas mediciones son: Est. 1-2 N 41° W dist. 25.50m. Est. 2-3 N 63° E dist. 12.89m. Est. 3-4 N 65° E dist. 47.42m. Est. 4-5 S 21° E dist. 26.83m. Est. 5-1 S 66° W dist. 69.86m. Área Total 1,759.50 m<sup>2</sup>

Una vez oído el informe del encargado de Catastro Dnyss Arnaldo Valásquez y habiendo recurrido los requisitos exigidos esta Honorable Corporación Municipal RESUELVE otorgar Dominio Pleno a favor de las personas antes mencionadas.

10. Acuerdos y Resoluciones:

1. La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba Tabla para ayudas sociales para casos prioritarios detallada de la siguiente manera: 1). Discapacidades: Monto Máx. L. 1,000.00 2). hospitalizaciones: Monto Máx. L. 500.00 3). Exámenes Médicos Monto Máx. L. 1,000.00 4). Colaboración gastos remitidos por casos judiciales L. 300.00 5). Provisión para casos extremos L. 30000 6). Enfermedades Casos Extremos L. 2,000.00 7). Uniformes Ayuda Social L. 1,000.00. 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, después de haber escuchado el informe de la Gerente Administrativo Financiero de esta Municipalidad por unanimidad de votos Aprueba disminución del presupuesto, debido a error contable por un monto de L. 1,481,749.06 (Un Millón Cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y nueve con setenta centavos. Con saldo de Transferencia Recurso de balance por un monto de L. 1,412,258.17. Con Fondos Propios recurso de balance L. 55,490.89. Con fondos donación de ASIDE recurso de balance L. 14,000.00, Detallado de la manera siguiente: INVERSION

Descripción	Fondos Propios	Transferencias
1. Subsidio electrificación de la comunidad de El Simbil San Juan, Int.	---	L. 162,158.00
2. Elaboración de diferentes diseños	---	---







Descripción	Fondos Proprios	Transferencias
Para proyectos de electrificación	L. 55,490.89	• ———
3). Proyecto de electrificación de la Comunidad de Cosme San Juan, Int.	• ———	L. 242,056.75
4). Pavimentación Casco Urbano	• ———	L. 400,000.00
5). Mantenimiento Calles Rurales	• ———	L. 250,000.00
6). Proyecto Puente de Tagua	• ———	L. 164,318.24
FUNCIONAMIENTO DE LA UMA (ASIDE)	L. ———	L. 14,000.00
• ——— • ——— • ———	L. 55,490.89	L. 1,426,258.17

3. La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Aprueba ampliación de Presupuestos (Corrección Contable) por un monto de L. 1,481,749.06 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y uno mil Setecientos Cuarenta y nueve con sesenta centavos desglosado así: Con saldo de transferencia recurso de balance L. 1,412,258.17. Con fondos propios recurso de balance L. 55,490.89. Con fondos de donación ASIDE recurso balance L. 14,000.00. Detallado de la manera siguiente: INVERSION

Descripción	Fondos Proprios	Transferencias
1). Subsidio electrificación de la Comunidad de El Simbil San Juan Int.	• ———	L. 162,158.00
2). Elaboración de diferentes diseños para proyectos de electrificación	L. 55,490.89	• ———
3). Proyecto de electrificación de la Comunidad de Cosme San Juan Int.	• ———	L. 242,056.75
4). Pavimentación Casco Urbano	• ———	L. 400,000.00
5). Mantenimiento Calles Rurales	• ———	L. 250,000.00
6). Proyecto Puente de Tagua	• ———	L. 164,318.24
FUNCIONAMIENTO DE LA UMA (ASIDE)	• ———	L. 14,000.00
• ——— • ——— • ———	L. 55,490.89	L. 1,426,258.17

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Aprueba ampliación de fondos de la donación UNICEF para la niñez y juventud por un monto de L. 123,350.00 detallada en los rubros siguientes:

- 1). Sueldo de la Psicóloga L. 54,000.00
- 2). Compra de Materiales





de escritorio y oficina por un monto de L. 21,190.00

3). Viáticos por un monto de L. 7,000.00 4). Alimentación

servidores de capacitación por un monto de L. 41,160.00

2. Ampliación de fondos por donación de USAID por un monto de L. 31,838.67 Convenio Acs - Usaid - Fintrac.

3. Ampliación de fondos por ingreso de donación convenio Acs - Usaid - Fintrac para sueldo del técnico asignado a dicho proyecto correspondiente al mes de enero por un monto de L. 18,256.28 5). La Honorable Corporación Municipal

de San Juan, Intibucú, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba tasa para la venta ambulante (vendedores no estacionarios) de L. 300.00 por día. 6). La Honorable

Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba la incorporación de las fianzas del Alcalde Municipal y Tesorero Municipal a la póliza colectiva de fianzas de la AMHO mediante pago a través de cheque a nombre de la Asociación de Municipios de Honduras 7). La Honorable Corporación

Municipal de San Juan, Intibucú, por unanimidad de votos de los presentes Aprueba autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que efectúe compra de motocicletas ya que el transporte de los técnicos municipales es una necesidad urgente.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú CONSIDERANDO la necesidad que posee la comunidad de la Retumbadora por no contar actualmente con el servicio de agua potable, por unanimidad de votos de los presentes

Acuerdo y Aprueba otorgar subsidio a dicha comunidad para que se pueda ejecutar el proyecto de agua en tal lugar por un monto de L. 80,000.00 (Ochenta Mil Lempiros exactos) 9). La Honorable Corporación Municipal de San

Juan, Intibucú, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba instalar límites de altura en lugares estratégicos de este Casco Urbano, así evitar que equipo pesado dañe el pavimento. 10). La Honorable Corporación Municipal

de San Juan, Intibucú por unanimidad de votos de los





Presentes Acuerda y Aprueba modificación de los parámetros del presupuesto, según comencado de la ANUNION en el que se especifica que la parte de funcionamiento se registre por el 20% del presupuesto General en lugar del 15% que se había manejado hasta la fecha.

11. Cierre de la Sesión: No habiendo más asuntos que tratar se cierra esta sesión siendo las 4:00 P.M. Se firma por la Constancia.

Handwritten signatures and official stamps of various municipal officials. The stamps include the text 'MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCÁ' and 'COMISIONADO MUNICIPAL'.

Acta 329

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, el día lunes 10 de febrero del 2019, siendo la 1:15 PM, reunidos en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal, presidió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo. Con la asistencia de los Señores Regidores, por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes, 2º Marcos Noel Rodríguez, 3º Abner Nativán Cantarero, 4º Dennis Isolina Manueles, 6º Jose Audulio Aguilar, 7º Jaime Maurrero Peña y 8º Josefina Calix Meza. Envio excusa la Sra. Regidora Marrá Judith Benitez. También estuvieron presentes: Abogada Yelmy Caballero; Director de DD.HH de esta Alcaldía Municipal, Lic. Morisés Gómez; Jefe de la UNA, Sr. Deyvis Arnaldo Vasquez de Ordenamiento Territorial Municipal, Sr. Amin Alexander Gomez; Comisionado





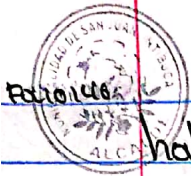


Municipal y Olman Leodan Gómez; Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió al desarrollo de la agenda siguiente: 1. Invocación a Dios dirigida por el Sr. Alcalde Municipal 2. Comprobación del Quórum a cargo del Secretario Municipal. Asistió el Sr. Alcalde Municipal con la asistencia de siete Regidores Municipales 3. Apertura de la sesión por el Sr. Alcalde Municipal Arnel Santiago Benitez 4. Lectura y Aprobación de la agenda a tratar 5. Lectura y Aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna 6. Participaciones:

A. De la Unidad Municipal Ambiental: El Lic. Morcos Gomez en carácter de Jefe de la UMA informó lo siguiente: 1) En conjunto con las Juntas de Agua con la misión de prevenir incendios forestales 2). Continúa el trabajo del vivero forestal, el cual se encuentra en su cuarta etapa. 3). Se ha realizado inspecciones por el daño que está causando el rebrote de la plaga del gorgojo, hace saber que existe dificultad con ICF, pues sus encargados no han venido a realizar por su parte las debidas inspecciones; en tal sentido pide apoyo a la Corporación para poder realizar algunas acciones y de esta manera evitar la propagación de dicha plaga 4). también informa que se ha dado seguimiento a los informes presentados a ICF y Fiscalía en torno a los de forestaciones que algunos ciudadanos han realizado, manifiesta que le han sugerido presentar declaración en frente del que ha cometido el supuesto delito; a lo que las juntas consideran es arriesgar su integridad.

B. Participación del Departamento de DD.HH de la Municipalidad: La Abogada Yeimy Caballero informa que realizó levantamiento de información en las casas ubicadas en Barro Alvarado, en donde pudo constatar se encuentran dos casas deshabitadas, una de ellas es la casa que le fue otorgada a Lorena ~~la~~ la cual esta Corporación Municipal determina llamarla a la Dirección de Justicia, hacerle conciencia habite la casa y si no brindar le la oportunidad que habite dicha





habitación otra persona con necesidad, en cuanto a la otra casa deshabitada se debe hablar con la señora ya que es una familia con dos hijos con discapacidad y a veces se trasladan a otros sectores del país debido al tipo del trabajo del jefe de dicha familia.

7. Informe del Alcalde Municipal y Participación de los Señores Regidores Municipales: A. El Sr. Alcalde Municipal da a conocer lo siguiente: 1). Se ha presentado solicitud y perfil a la OABI con el propósito que esta instancia nos de el uso provisional de algunos (os) automóviles 2). Se reunió con el Ministro de WSEP y le solicitó apoyo para continuar realizando proyectos con miras a mejorar la infraestructura del municipio. 3). Hace unos días se dio por inaugurado el Centro Educativo "Efraín Nolasco" en el barrio Bella Vista, temporalmente los padres de familia realizarán pago de docente. 4). El 07 de marzo se contó con la presencia de la designada Presidencia Olga Alvarado, se hizo visita a la comunidad de El Carrizal 5). El Sr. Alcalde expone la dificultad con el predio que se había asignado se construyera el electrero de la mancomunidad Mancomunidad, pues de dicha zona han resultado supuestos dueños (Cerro El Morador). El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes sugiere se llamen a ex jefes de catastro para que nos puedan brindar información importante, pues asegurar que la Municipalidad tiene alrededor de dos manzanas en dicha zona. B. La Señora Regidora Josefina Calix propone se le construya una casa a dona Angela, dicha viudedad puede ser municipal considerando la necesidad que tiene la Señora de habitar en un lugar digno. C. El Sr. Regidor Marcos Rodríguez menciona que una vecina de este municipio de nombre Carmen Nolasco, pidió se le otorgara Dominio Pleno de su propiedad, ya que en dicho terreno pasa una calle y pierde gran parte de su terreno 2. También don Marcos Rodríguez sugiere se pedir colaboración con la Policía pues se encuentran muchos



personas en estado de ebriedad en las calles; incluso cerca de la escuela; Sugiere se detengan y se les asigne realizar trabajos comunitarios. Tomando en cuenta que muchos de estas personas con problemas de alcoholismo no son de este municipio, El Sr. Hugo Francisco Reyes considera que estas acciones deben efectuarse con la Policía Municipal y si es posible trasladarlos a un Centro hospitalario.

D. El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes expresó su malestar ya que en Tesorería se le comunicó que no se le podía realizar el pago de sus dietas por sesiones asistidas debido a que el sistema aparece que debe impuestos desde el año 2012, menciona que no le pueden retener dietas, pues no existe soporte de ley, de igual manera manifiesta rotundamente que él no debe la cantidad que aparece en dicho reporte, asegura solo deber impuestos del año actual, expreso que la ley brinda la oportunidad de pagar impuestos hasta agosto y no se está respetando, reitera que no debe esa cantidad manifestando que se eliminaron sus pagos del sistema. El Sr. Alcalde responde: que con intención de recuperar la mora el equipo de la municipalidad (Administración Tributaria y Aditicia Interna) recibieron capacitación con un consultor enviado por USAID fue en ese proceso que figuró el nombre del Sr. Reyes, insta a los presentes que como autoridad debemos pagar los impuestos a tiempo, de igual forma considera que en el Sistema no se pueden eliminar contribuciones, continúa el Sr. Regidor Francisco Reyes expresando que tal acción es una situación personal y si se aseguran que el debe tal cantidad se proceda a demandarlo. El Sr. Alcalde manifiesta se puede pedir una investigación en torno al funcionamiento y movimiento del sistema, continúa expresando el Sr. Hugo Francisco Reyes que dicho sistema si se puede mo-





dificilar y se pueden eliminar datos. El Sr. Alcalde Municipal concluye habiendo sabido que el no tiene representacion Connada; pues no existen motivos, se compromete invitando a la proxima sesion al equipo de la municipalidad para que nos den mas explicaciones en torno al funcionamiento del Sistema. 8. Dominios Plenos: A). Admisiones:

- 1). Jose Saul Santos en Bo Bella Vista. 2). Alba del Carmen Caballero y Ladislao Amaya en Peloncitos 3). Anastacio Mejia en Los Naranjos 4). Adelfa Nolasco en Bo. Los Cerritos. 5). Nolva Edmira Benitez en Bo. El Centro. 6). Nolva Aguilar y Yajaira Lopez en Buenos Aires Azaualpa 7). Genry Aguilar en El Pelon 8). Jose Tello Machado y Denta Bautista en La Retumbadora, 9). Yosimar Barrera y Anyany Benitez en Bo. Aeropuerto 10) German Benitez Cantarero (Cuatro Propiedades en Loma de Hornos y Las Arcadas respectivamente 11) German Benitez en representacion de su hermano menor Jose Roger Benitez; tres propiedades en la comunidad de Loma de Hornos. 12. Gladis Yamileth Gomez en Barro Bella Vista.

- B). Aprobaciones: 1). Maria Teresa de Jesus Hernandez en Bo Bella Vista 2). Jose Amavel Benitez en Linderos Jagua. 3). Alejandrina Lopez Aguilar en la Comunidad de Jagua. 4). Gloria Maria Mejia Olivarez en Bo. Bella Vista. 5). Darwin Armando Nolasco en La Ceibita 6). Mario Santiago Benitez en Bo. Alvarado

C. Parafueros: 1). Se constituyo en un lugar denominado Montanita San Juan, Intibucá hacer inspeccion y medicion de un terreno de naturaleza rural a favor de los Señores Amada Aguilar Gomez y Drabin Santiago Barrotes, cuyas medidas son:

Est. 1-2	S 74° E	Dist. 7.28 m.
Est. 2-3	S 41° E	Dist. 10.63 m
Est. 3-4	S 08° E	Dist. 14.14 m.
Est. 4-5	S 11° E	Dist. 5.10 m
Est. 5-6	S 80° W	Dist. 12.17 m.
Est. 6-7	S 81° W	Dist. 14.14 m
Est. 7-8	N 58° W	Dist. 21.10 m
Est. 8-9	N 58° W	Dist. 21.10 m
Est. 9-10	N 87° E	Dist 9.502 m.

Area Total: 1,158.00 metros cuadrados 2). Se constituyo



en un lugar denominado Agua Caliente Sur, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Señor José Eleno Cruz Vázquez, cuyas medidas son: Est. 1-2  $N 07^{\circ} W$  Dist. 30.20 m.

Est. 2-3  $S 61^{\circ} W$  Dist. 27.90 m Est. 3-4  $S 15^{\circ} E$  Dist. 11.30 m.

Est. 4-1  $S 73^{\circ} E$  Dist. 24.70 m. Área Total: 545.72  $m^2$ .

3) Se constituyó en un lugar denominado Loma de Hornos San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor de la Señora Gladis Hondina Benitez Ferrera, cuyas medidas son:

Est. 1-2  $N 54^{\circ} E$  Dist. 39.41 m. Est. 2-3  $S 45^{\circ} E$  Dist. 19.80 m.

Est. 3-4  $S 42^{\circ} E$  Dist. 34.62 m Est. 4-5  $S 23^{\circ} W$  Dist. 17.46 m.

Est. 5-6  $N 90^{\circ} W$  Dist. 25.00 m Est. 6-7  $N 49^{\circ} W$  Dist. 17.03 m.

Est. 7-8  $N 48^{\circ} W$  Dist. 12.04 m Est. 8-1  $N 48^{\circ} W$  Dist. 25.50 m.

Área Total: 2,286.500 Metros Cuadrados.

4) Se constituyó en un lugar denominado Barrio Gomez Pequeno San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno urbano a favor de los Señores: Kevin Omar Vázquez Galeano y Nury Ilett Aguilar Manuelas, cuyas medidas y colindancias son: al NORTE: mide 24.30 m y colinda con propiedad del Sr. Miguel Chicas. A SUR mide 23.80 m y colinda con propiedad de la Sra. Dencia Nolasco. Al ESTE mide: 26.70 m. y colinda con propiedad de Doniro Sanchez, al OESTE mide 28.00 m y colinda con propiedad de Eduar Amaya y calle de par. metro.

Haciendo un área total de 657.76 metros Cuadrados.

Una vez oído el informe del encargado Catastro Deyris Arnaldo Vasquez, esta Honorable Corporación Municipal RESUELVE otorgar Dominio Pleno a las personas antes mencionadas 9) Acuerdos y Resoluciones:

1) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda emitir ordenanza en donde se decreta la prohibición del aprovechamiento de árboles en la zona alta; áreas colindantes a la zona donde se encuentran las microcuencas dichas delimitación depende del dictamen





Técnicos de la UMA.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda emitir ordenanza con vigencia durante los próximos tres meses con el objetivo de emitir acciones preventivas en las zonas donde hay rebrote de gorgojo y así evitar la propagación de esta plaga, tomando como referencia el dictamen técnico realizado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) en consecuencia también esta corporación acuerda delegar amplias facultades a la UMA en la ejecución de estas acciones. 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba a apoyar a las Juntas de Agua en la Vigilancia para prevenir incendios en las áreas aledañas a las microcuencas hasta con el 30% de la cantidad de personas que se estimen asignar para tal efecto. 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda modificar el Acuerdo 10.6 del acta No. 328, el cual deberá leerse así: La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos Aprueba la incorporación de Franzas del Sr. Alcalde ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO y del Sr. Tesorero Municipal: DENIS DONALY PINEDA DUBON a la póliza colectiva de Franzas de la AMHON, así mismo se autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas Franzas de los fondos de matrículas de vehículos que la AMHON administra a los municipios. 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Ampliación de presupuesto por remanente de la transferencia del mes de diciembre por un monto de Ls 2,324,197.17 (Un Millón Veinty Cuatro mil Ciento noventa y siete con diez y siete centavos)

Detalle	Cantidad
<b>A. INVERSIÓN</b>	







1. Puente de Jagua	L. 121,895.07
2. Mejoramiento de Vivienda San Juan	L. 150,000.00
3. Subsidio para Salud	L. 150,000.00
4. Subsidio a Instituciones Culturales (Alteas Institucionales, Ayuda Social y Servicios Fundicos)	• — • —
5. Subsidio para la Compra de Equipo (Celas motocicletas)	L. 150,000.00
6. Subsidio para Talleres de Emprendimiento Jagua y Peloncitos	L. 95,567.60
7. Subsidio Paj El Espinal	L. 171,895.06
<b>TOTAL</b>	<b>L. 899,357.73</b>
<b>B. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>— • — •</b>
1. Derechos Laborales	L. 168,629.57
2. Sueldo Basico de la UTM (Proyectos)	L. 30,377.94
3. Sueldo Basico Oficina de la Mujer	L. 25,831.92
<b>TOTAL</b>	<b>L. 224,839.43</b>

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba construir tres casas municipales en el Predio Municipal ubicado en Barrio Alvarado para que habiten en dichas habitaciones personas necesitadas, debe darse prioridad a personas de la tercera edad.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, después de analizar entre los pocos predios para uso municipal, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba crear como segunda opción el predio ubicado en el barrio Hernandez, calle que da el campo de fútbol con acceso al río; al sur de la propiedad de la escuela Minerva, para que se pueda construir en este lugar las instalaciones de la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan. 8). El jefe de catastro se compromete presentar la próxima sesión de corporación el conjunto de Planos de los terrenos municipales 9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba poner en vigencia nuevamente or-







denanza para que los vecinos procedan a limpiar sus solares, solares baldíos y limpieza de cunetas.

10). Después de haber oído el escrito "Manifestación en referencia al pago de impuesto sobre industria y comercio", en el cual CACU pide se exima dicho pago por consistir en una institución sin fines de lucro, en tal sentido esta Honorable Corporación, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba no aceptar dicha petición, en consecuencia CACU deberá pagar el impuesto según Plan de Arbitrios, a la vez se autoriza al Sr. Secretario Municipal para que envíe respuesta a dicho escrito.

11). El Sr. Alcalde Municipal se compromete invitar para la próxima sesión a quien corresponda con el fin se brinde información acerca del funcionamiento del sistema utilizado en Control Tributario.

Enmienda: la regidora Denia Manuel se abstiene de participar en la resolución del Punto 8.C.4, debido que es parte familiar de la Señora a quien se le adjudicó Domingo Pleno. 11). Cierre de la Sesión: se da por concluido para constancia,

siendo las 4:00 PM

~~Alcalde Municipal~~

~~Secretario Municipal~~

~~Regidora Denia Manuel~~

gestional

Regidora Denia Manuel

Regidor

